MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

Villa Ygatimi, 31 de julio de 2017

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Abog. Santiago Jure
Asunción - Paraguay

EL ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI, tiene el agrado de dirigirse a Ud., en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/17 para la provisión de ***"Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas Vulnerables con Fondos del FONACIDE", (ID 332.589)***; a objeto de contestar la Nota DNCP/DNC N° 18460/17 de la Dirección de Normas y Control de la DNCP, en los siguientes términos:

Punto 1: Se aclara que la vigencia del contrato indicada en la Adenda Nº 1 se ajusta al texto del Pliego estándar aprobado por Resolución DNCP Nº 4371/16.

Punto 2: Se solicitó la modificación del PAC a la DNCP.

Punto 3: Se vuelve a aclarar que las exigencias de la capacidad técnica del PBC, no son restrictivas ni limitativas a la concurrencia de los potenciales oferentes.

Con respecto al Registro Industrial, se aclara que todo potencial oferente que se dedica al objeto del llamado: elaboración de *"Almuerzo Escolar"*, debe contar con dicho registro en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), considerando que es un requisito obligatorio para la gestión de los Certificados de Origen Nacional, de acuerdo al artículo 1º de la Resolución MIC Nº 1560 del 30/11/2016. La presentación de los Certificados de Origen en el presente llamado emana de la propia Ley Nº 5554/16, que en su artículo 146 establece que los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños/as en edad escolar en las Instituciones Públicas deben ser de Origen Nacional.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI UOC

.....
Fausto Javier López Ocampo
Encargado de U.O.C.